1. RAZONABILIDAD DE LA POLÍTICA

MEDICARTE reconoce la dignidad humana como un principio fundamental y se compromete a respetar, proteger y promover los derechos humanos y laborales en todas sus operaciones. Este compromiso tiene como eje central el concepto de Humanizarte, parte esencial de nuestra identidad institucional.

Desde su constitución, MEDICARTE ha desplegado acciones, decisiones e intervenciones orientadas a garantizar una atención integral para cada paciente y su familia. Avanzamos en el reconocimiento de los derechos humanos y laborales como prerrogativas inherentes a la dignidad humana, indispensables para el desarrollo integral de cada persona. Este compromiso abarca no solo a nuestros usuarios, sino también a nuestros colaboradores, clientes, proveedores, organismos de inspección vigilancia y control y demás públicos con los que nos relacionamos y que hacen parte de nuestro proceso de atención.

Copia no controlada

2. DEFINICIONES:

- ✓ **Derechos humanos**: son normas que reconocen y protegen la dignidad humana de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí. [i]
- ✓ **Trato digno**: derecho fundamental de toda persona a ser respetada, considerada y tratada con igualdad, imparcialidad e integridad. [ii]
- ✓ **Discriminación**: discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad de condición física o mental, etc. [iii]
- ✓ **Hostigamiento**: molestia o agresión constante y reiterada hacia una persona con la intención de humillar, intimidar o causar daño. [iv]
- ✓ **Debida diligencia**: proceso continuo de evaluación para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan posibles impactos en un tópico determinado.
- ✓ **Servidumbre**: sujeción grave u obligación inexcusable de hacer algo. Sometimiento, sumisión. [v]
- ✓ **SGSSS**: Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ✓ **FEMSA**: Fomento Económico Mexicano, S.A.B de C.V., incluyendo todas las empresas subsidiarias.

3. POLITÍCA

En MEDICARTE reconocemos que los derechos humanos y laborales, tal como lo establecen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de Derechos Humanos entre otros tratados internacionales, son un conjunto de facultades sustentadas en la dignidad humana. Por ello, garantizar su cumplimiento es imprescindible para el desarrollo integral de cualquier persona. Con base en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como en el Código de Ética y las políticas corporativas de FEMSA, reafirmamos nuestro compromiso de garantizar:

- ✓ **Respeto a los derechos humanos**: Respetamos los derechos humanos y laborales, priorizando en todo momento la dignidad humana sobre cualquier interés corporativo o comercial.
- ✓ **Garantía del derecho a la salud**: Conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Carta de Derechos y Deberes de las Personas en el SGSSS, garantizamos el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los pacientes. adicionalmente, implementamos estrategias permanentes de socialización. Estos derechos son:
 - Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz.
 - Protección a la dignidad humana y trato digno.
 - Acceso a la información en salud.
 - Derecho a la autodeterminación, consentimiento informado y libre escogencia.
 - Garantía de la confidencialidad.
- ✓ **Cumplimiento normativo**: Garantizamos el cumplimiento de las normas laborales, la legislación vigente en seguridad social y todas las disposiciones emitidas por entes gubernamentales nacionales e internacionales.
- ✓ **Libertad de asociación y sindicalización**: Respetamos el derecho de los trabajadores a la libre asociación, la libertad sindical y la negociación colectiva, sin temor a represalias ni intimidaciones. También reconocemos la autonomía y legitimidad de estas organizaciones, y atendemos de manera adecuada las relaciones colectivas derivadas de ellas.
- ✓ **Prohibición del trabajo forzoso**: Rechazamos toda forma de trabajo no voluntario, servidumbre o esclavitud. Toda relación laboral debe establecerse de manera libre y voluntaria.

Copia no controlada

- ✓ **Prohibición del trabajo infantil**: Cumplimos con la legislación vigente en materia de contratación de menores de edad y apoyamos activamente la erradicación del trabajo infantil.
- ✓ **No discriminación**: Promovemos ambientes de trabajo libres de discriminación. Ninguna condición específica (discapacidad, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género, raza, etnia, credo, opiniones, afiliación sindical, embarazo, estado civil, nivel socioeconómico, entre otros) puede ser motivo de trato preferencial o discriminatorio que obstaculice el goce de derechos humanos y libertades fundamentales.
- ✓ **Prohibición de tratos crueles e inhumanos**: Prohibimos expresamente cualquier conducta que constituya trato cruel, inhumano o degradante. Esta disposición se aplica a todas las relaciones laborales, asistenciales y contractuales, e incluye cualquier forma de violencia física, psicológica, verbal o simbólica. MEDICARTE se compromete a implementar mecanismos efectivos de prevención, detección y respuesta oportuna ante estas situaciones.
- ✓ **Entorno inclusivo**: Valoramos la diversidad como una fortaleza de nuestro equipo humano y promovemos entornos laborales inclusivos, con acceso equitativo a oportunidades, participación y desarrollo.
- ✓ **No al acoso, la violencia y el hostigamiento**: Rechazamos y sancionamos todo tipo de acoso, violencia u hostigamiento. Fomentamos un entorno laboral donde prevalezcan el respeto y el trato digno.
- ✓ **Seguridad y salud en el trabajo**: Priorizamos la seguridad y el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores por encima de cualquier interés operativo o económico. Promovemos entornos de trabajo seguros y saludables.

Copia no controlada

Debida diligencia en derechos humanos: MEDICARTE implementará procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y remediar impactos negativos en derechos humanos. Esto incluye socialización permanente de esta política, evaluaciones periódicas de riesgos y mitigación de estos, mecanismos de reporte activo de posibles casos de vulneración, consultas a grupos de interés y revisión constante de las prácticas laborales en toda la cadena de suministro.

4. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Área de recursos humanos

5. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

MEDICARTE desarrollará estrategias como parte del proceso de certificación en debida diligencia en derechos humanos para la garantizar el cumplimiento de esta política. Dichas estrategias incluyen: autoevaluación periódica de impactos en derechos humanos, desarrollo de planes de mitigación de riesgos e impactos identificados y seguimiento activo a posibles casos de vulneración para su respectiva intervención.

6. VIGENCIA

La presente política entra en vigor a partir de la fecha de su firma y se realizará revisión y actualización de acuerdo con cambios normativos o necesidad del proceso de seguimiento al cumplimiento de esta.

Copia no controlada

Elaboró: Erika Lucia Calvo Castellanos

Firmado digitalmente por Erika Lucia Calvo Castellanos
Fecha: 2025.10.21 15:23:42 -05'00'

Erika Lucia Calvo Castellanos
Gerente Regional Medicarte SAS

Aprobó:

JUAN CARLOS RODRIGUEZ JAILLIER

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RODRIGUEZ JAILLIER
Fecha: 2025.10.27 09:02:50 -05'00'

Juan Carlos Rodriguez Jaillier
Director General Medicarte SAS

[i] Definición de derechos humanos convención UNICEF https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos
[ii] Carta del trato digno al ciudadano defensoría jurídica del estado de Colombia.
[iii] Diccionario de la Real Academia De La Lengua https://dle.rae.es/discriminar
[iv] Diccionario de la Real Academia De La Lengua https://dle.rae.es/hostigar
[v] Diccionario de la Real Academia De La Lengua https://dle.rae.es/servidumbre